



La **Congregación de las Carmelitas Misioneras Teresianas**, entidad titular de este centro KARMENGO AMA IKASTETXEA, ha habilitado la dirección web <https://fanjulytejado.responsabilidadpenal.com/canal-de-denuncias> como herramienta clave y con el objeto de facilitar un mecanismo objetivo y eficaz para que cualquier persona que se relacione la misma pueda informar de:

- I. Cualquier hecho, indicio, irregularidad, riesgo o conocimiento de posibles delitos y/o incumplimientos normativos en su ámbito y operatividad.
- II. Cualquier acción contraria a las políticas, protocolos, procedimientos y códigos internos que se tengan instaurados en materia de compliance.
- III. Cualquier indicio, sospecha o evidencia de comportamiento no ético, discriminatorio, contrario a la igualdad de las personas y posible acoso laboral y/o sexual.
- IV. Cualquier operación sospechosa, incidencia o riesgo en materia de “Prevención del Blanqueo de Capitales y financiación del terrorismo”, fraude, corrupción o existencia de conflictos de interés.
- V. Todas otras acciones u omisiones que puedan ser constitutivas de infracción penal o administrativa grave o muy grave o cualquier vulneración del resto del ordenamiento jurídico.
- VI. Cualquier duda en relación con la normativa.

Las denuncias podrán realizarse a través del canal online proporcionado preceptivo, dirección web <https://fanjulytejado.responsabilidadpenal.com/canal-de-denuncias>, o través de solicitud verbal al responsable del Sistema de Información. Dicho canal está gestionado por el despacho de abogados “Fanjul y Tejado S.L.” y para poder hacer un reporte, comunicación o denuncia se deberá introducir el **código “CMT”**.

Los hechos denunciados deben ser ciertos, por ello, el denunciante deberá asegurarse de que la información proporcionada es correcta.

Dicho canal, ha sido implementado como elemento clave e idóneo para la supervisión, control y prevención, en el ámbito del cumplimiento ético y normativo, con el propósito de promover una cultura de transparencia, ética y libre de conductas de corrupción, fraude o incumplimientos administrativos y/o penales, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, “de protección de informantes”. En este sentido, la Congregación de las **Carmelitas Misioneras Teresianas** cuenta con una Política que enuncia y explica los principios generales en materia del Sistema interno de información y defensa del informante y garantiza, entre otros, la



confidencialidad, la protección de los informantes y la tramitación establecidos en la ley 2/2023, de 20 de febrero, así como los derechos del denunciante y del denunciado. Además, existe un procedimiento de gestión, tramitación, investigación y resolución de denuncias mediante el que se procura asegurar, durante todo el proceso de vida de la denuncia, la protección del denunciante y la privacidad de las personas involucradas, además de la confidencialidad sobre los datos contenidos en la denuncia.

El presente canal proporciona un medio confidencial y seguro para que cualquier persona que se relacione con nosotros pueda denunciar cualquier actividad sospechosa o ilegal en las **Carmelitas Misioneras Teresianas** sin temor a represalias.

Este canal no se podrá utilizar para llevar a cabo denuncias con las siguientes características:

- Denuncias falsas.
- Denuncias que muestren mala fe de forma manifiesta (ej. Denuncia presentada varias veces con diferente relato de hechos).
- Denuncias no fundadas o sin indicios concretos o determinados (ej. 'Me parece sospechosa la actuación de X, me hace dudar de su actuación conforme a la ley').
- Denuncias genéricas por no incluir el conjunto de datos que se consideran mínimos para las denuncias: conductas realizadas, fecha/s en las que tuvieron lugar los hechos y tipología de normativa incumplida (ej. 'Un compañero lleva a cabo malas prácticas de comercialización con algunos clientes'). Asimismo, en el caso que una denuncia verse específicamente sobre el contenido de un fichero/documento y éste no sea aportado en la denuncia.
- Denuncias sobre hechos no denunciables por no suponer ningún ilícito o incumplimiento ético (ej. Falta de higiene de un compañero).
- Denuncias relativas a hechos que se encuentren en sede judicial.

En todo caso, el canal cumple y respeta Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Por ello, se conservarán los datos personales relativos al Canal de Denuncias durante el plazo estrictamente necesario y nunca se conservarán datos personales, relativos a este tratamiento, durante por un plazo superior a 10 años.